INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MEDIANTE INVITACIÓN PUBLICA MC-001-2026.

El presente informe, tiene por objeto realizar la verificación final de las ofertas presentadas por los proponentes, dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-001-2026, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ - CESAR".**

En este sentido, se procedió a dar aplicación a lo establecido en el ítem 14 del **Factor Económico**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, el Concejo Municipal de La Paz – Cesar aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, así como las normas generales de contratación contenidas en la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y Decretos reglamentarios, así:

> *"(...).*
>
> *6. **La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. (...)."*
>
> (Cursivas y negrillas fuera de texto).

Proponentes:

Orden de elegibilidad	Proponente	Valor Ofertado*
1	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	$ 1.400.000
2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	$ 1.729.158

* Propuesta Valor Total incluye el IVA.

a. Evaluación de la propuesta:

Se procede en consecuencia a finalizar la evaluación que corresponde, al proponente que ofertó el menor precio:

Proponente	N° Folios	Identificación
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	Sin enumerar	**Nit N° 860028415 - 5** **Dirección**: CR 9 A 99 07 TO 3 P 14

ORGANISMO COOPERATIVO		**Ciudad**: VALLEDUPAR-CESAR **Correo electrónico**: Coordinacion.Tributaria@laequidadseguros.coop **Teléfonos**: 6 0 1 9 1 7 2 1 2 7

PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN

La Entidad procederá a verificar las cifras contenidas en la oferta económica, a fin de confrontar los valores de la misma.

1. Ofrecimiento Económico realizado por: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

Descripción	Análisis	Folio N°
Para efecto de selección se tomará la propuesta de menor precio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015. Incluye detalle del presupuesto.	VALOR OFERTA ECONÓMICA DE MENOR PRECIO: **$ 1.400.000*** **VALOR TOTAL OFERTA $ 1.400.000***	Sin enumerar

* Propuesta Valor Total incluye el IVA.

Una vez verificada la única propuesta y por ende, la de menor precio ofertado para el proceso, siendo la de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** la más económica, el responsable de realizar la evaluación, procede a verificar la totalidad de los ítems propuestos y el valor ofertado en cada uno de ellos, a fin de efectuar la corrección aritmética si es pertinente, y evitar poner en riesgo la entrega de los bienes, productos y/o servicios requeridos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. A continuación, se puede verificar los ítems y valores ofertados por el proponente.

2. Determinación de precios artificialmente bajos:

El evaluador estima con relación a la oferta que ocupa el PRIMER lugar dentro del orden de elegibilidad, que, de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente, la oferta se halla dentro del presupuesto inicialmente establecido por la Entidad.

3. Especificaciones técnicas:

No	Descripción	Cantidad	Valor total
1	PÓLIZA DE SEGURO MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES El Contratista en cumplimiento del objeto contractual, sin intermediario de seguro alguno, deberá expedir una Póliza de Seguro, que cumpla con las siguientes especificaciones: **1. AMPAROS** • Cobertura Global de Manejo Sector Oficial • Delitos Contra la Administración Pública. • Rendición y reconstrucción de Cuentas • Empleados no identificados • Empleados de firma especializada **2. CARGOS AMPARADOS** 1. Presidente 2. Secretaria General **3. VALOR ASEGURADO** El valor asegurado requerido es de $ 15.000.000. **4. DEDUCIBLE.** Todo Evento: 10% toda y cada pérdida, mínimo 2 SMMLV. **5. PERIODO.** El plazo de cobertura será de un año, bajo la modalidad de descubrimiento para la póliza de manejo global.	1	**$1.400.000**
	VALOR TOTAL		**$1.400.000**

* Propuesta Valor Total especificando que se incluye el IVA.

Examinada la oferta económica presentada por el proponente, se observa que tiene incluidos los ítems relacionados de la forma en que los requirió la Entidad a través de la invitación pública que nos ocupa.

SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN

1. **Evaluación Jurídica:**

DOCUMENTOS HABILITANTES:	CUMPLE		Observaciones
	Si	No	
Carta de Presentación de la Propuesta. Deberá diligenciarse estrictamente en el FORMATO No. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y firmada por el proponente o su representante si se trata de una persona jurídica, consorcio o unión temporal. La omisión de la carta o no estar suscrita, generará el rechazo de la oferta.	X		
Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el	X		

objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.			
Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	X		
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	X		
Copia de la Cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	X		
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo del concurso de méritos.	X		
Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se	X		

presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.			
Certificación de que no tiene antecedentes judiciales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Policía Nacional; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	X		
Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Sólo hombres menores de 50 años).	X		

2. Condiciones técnicas mínimas habilitantes (Propuesta técnica):

Ítem	Condiciones	CUMPLE		Observaciones
		SI	NO	
Personal	Propuesta técnica. El proponente deberá realizar, documentar y presentar con su oferta, la propuesta técnica en la que se detalle el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y servicios establecidos en las especificaciones técnicas y contenga los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia, técnicos para a la presentación de la oferta.	X		

3. Verificación de la Experiencia:

Ítem	Condiciones	CUMPLE		Observaciones
		SI	NO	
Experiencia General	El proponente deberá acreditar que tiene un (1) año o más de experiencia general, contada a partir de la fecha de inscripción registrada en su Matricula Mercantil, si es persona natural, o su fecha de constitución en el certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica. Para el caso de consorcios y uniones temporales, será suficiente con que uno de los miembros cumpla con el requisito anterior.	X		
Experiencia Especifica	El proponente deberá acreditar la información exigida por el Concejo Municipal de La Paz-Cesar, de la manera en que se explica en el presente proceso de selección, acerca de la experiencia específica requerida para este proceso,	X		**SUBSANÓ** Se aportó un (1), el cual se detalla a continuación: **CONTRATO 009 DE 2025** **Entidad contratante:** INSTITUCION EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA

	como requisito habilitante. La misma se exige para efectos de habilitación. El proponente deberá acreditar como experiencia específica la suscripción de por lo menos un (1) contrato EJECUTADO, celebrado con entidades públicas o privadas, dentro de los dos (2) años inmediatamente anteriores, cuyo presupuesto sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria y cuyo objeto haya sido o consistido en objeto similar de esta convocatoria. La experiencia específica se acreditará con la presentación de la fotocopia del(los) contrato(s) y la certificación expedida por la persona responsable en la empresa y/o entidad receptora del servicio en donde se evidencie el objeto, el valor, el plazo y la nota de cumplimiento a satisfacción del contrato ejecutado y finalizado. Si el proponente no cumple con la experiencia específica solicitada será evaluado como NO HÁBIL, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada.			**Objeto:** Adquisición de póliza multirriesgo para el amparo de bienes de la Institución Educativa Eugenio Ferro Falla y sus sedes, y de pólizas de manejo global para el sector oficial, incluida la cobertura por ingreso fraudulento a datos electrónicos, para los funcionarios públicos con funciones de ordenador del gasto y auxiliar administrativo (Pagador – Almacenista), con vigencia de un año. **Valor**: $20.985.301 **Fecha de Inicio:** 10 de junio de 2025 **Fecha de Terminación**: 26 de junio de 2025

RECOMENDACIÓN.

Realizada la verificación de la propuesta presentada por **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, el evaluador recomienda **HABILITAR** su propuesta, en tanto cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria pública.

En cuanto a la propuesta presentada por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA,** se deja constancia que el Informe de evaluación preliminar fue RECHAZADA, por el no cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Invitación publica del proceso que nos ocupa.

En consecuencia, la presente finaliza de la Siguiente manera:

	DEPARTAMENTO DEL CESAR **CONCEJO MUNICIPAL** **La Paz – Cesar** INFORME DE EVALUACIÓN

Proponente	N° Folios	Identificación	EVALUACION FINAL
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Sin enumerar	**Nit N° 860028415 - 5** **Dirección**: CR 9 A 99 07 TO 3 P 14 **Ciudad**: VALLEDUPAR-CESAR **Correo electrónico**: Coordinacion.Tributaria@laequidadseguros.coop **Teléfonos**: 6 0 1 9 1 7 2 1 2 7	**HABILITADO.**
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Sin enumerar	**Nit N° 860.524.654-6** **Dirección**: Cra 51b # 79-296 piso 2 local 8 y 9 **Ciudad**: BARRANQUILLA **Correo electrónico**: ANLUGO@solidaria.com.co **Teléfonos**: 6 0 1 8 4 1 8 4 1 9	**RECHAZADO.**

Finalizada la verificación de las Dos (2) propuestas presentadas tal como se evidenció anteriormente, el evaluador recomienda **ACEPTAR** la propuesta de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** identificados con NIT N° **860028415 - 5**, en tanto cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria pública.

Suscrita por el responsable de hacer la verificación, a los Diez (10) días del mes de Abril de 2026, informando que se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- como corresponde.

Yadira Quiroga L

YADIRA QUIROGA LEÓN
Presidente
Concejo Municipal de La Paz - Cesar.

Proyectó y Elaboró: Luz Yaneth Ortega Rapalino, Abogada Contratista.
Revisó: Helys Patricia Zuleta Calderón, Secretaria General.
Aprobó: Yadira Quiroga León, Presidente.